

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17095 MÁLAGA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 1194.05/2008 referente al concursado "Construcciones y Reformas Costa del Sol, S.L.", con CIF n.º B-92484112, por auto de fecha nueve de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de dos de febrero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de mayo de 2012, a las once.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.-la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5.-Se declara el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

6.-Se declara la disolución de la entidad concursada, si no estuviese acordada ya.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120033099-1